



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y en los numerales 56, 57, 58, fracción I, incisos a y c, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tienen a bien proponer a su consideración a este Ayuntamiento las propuestas de la **INTEGRACIÓN DE DOS REPRESENTANTES CIUDADANOS ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTERREY**, el cual se consigna bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El 8 de noviembre del 2012 en sesión ordinaria este Ayuntamiento aprobó la integración del Comité de Adquisiciones, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

Posterior a esto en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada el día 24 de enero del año en curso, se aprobó la designación del C. Julio César Cepeda Viramontes como representante ciudadano ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, para el año 2013.

En sesión del 14 de marzo del presente año, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó las reformas del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, suscitando entre una de ellas el artículo 15 Bis, que menciona en la fracción VIII, *que el Comité de Adquisiciones se integra por:... VIII. Tres representantes Ciudadanos, con derecho a voz y voto.*

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de las reformas suscitadas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se emitió la Convocatoria publicada el día 17 de abril del 2013, en el Periódico Oficial Núm. 48, y publicada en los periódicos "El Norte" y "Milenio", de fecha 15 de abril del presente año, en la cual se convocó a los ciudadanos que tengan interés en participar en el procedimiento de selección de los dos representantes ciudadanos en el Comité de Adquisiciones, y se dieron a conocer



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

los requisitos, mismos que debieron acreditarse presentando copia simple de la documentación citada en la base tercera de la convocatoria en comento.

Es pertinente manifestar que en dicha convocatoria participaron 14 ciudadanos, formándose expediente por cada uno de ellos, siendo que sólo 8 de los candidatos cumplieron con las bases de la convocatoria.

Por lo anterior y después de las liberaciones por parte de los integrantes de esta Comisión respecto a los candidatos que se presentaron para conformar el Comité, presentamos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes Acuerdos, no sin antes mencionar a todos los candidatos que gozan de nuestra profunda consideración y respeto, por lo que no dejamos de manifestar que podrán participar en ocasiones futuras.

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueban los nombramientos de los CC. **ING. MAYRA MARTÍNEZ CEJUDO Y C.P. CARLOS RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, que ejercerán su función de manera honorífica como Representantes Ciudadanos ante el Comité de Adquisiciones del Gobierno Municipal de Monterrey por un periodo de 3 años.

SEGUNDO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de internet portal.www.monterrey.gob.mx.

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 08 DE MAYO DEL 2013**

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ÉRIKA MONCAYO SANTACRUZ
PRESIDENTA
RUBRICA**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**SINDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT
SECRETARIA
RUBRICA**

**REGIDOR HANS CHRISTIAN CARLIN BALBOA
VOCAL
RUBRICA**

**REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA
VOCAL
RUBRICA EN CONTRA**